



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

## ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

### CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 5643/15

Res. 48/16

ACTA N° 40, de fecha 3 de febrero de 2016.

VISTO: La nota presentada por la Dirección del Programa de Educación en Administración, Comercialización y Servicios, solicitando realizar un Llamado a Aspiraciones Docentes en el Área 1890 – Asignatura 38462 “Legislación Comercial y Laboral aplicada al Turismo” que se ubica en el segundo semestre de la Tecnicatura Gestión de Alojamiento y Asignatura 97709 “Legislación Turística” que se dicta en el sexto semestre del Tecnólogo en Diseño de Itinerarios Turísticos Sostenibles, con una carga horaria de 20 horas semanales;  
RESULTANDO: que corresponde que este Consejo apruebe el Perfil, las Bases y el Llamado, así como la designación de los miembros del Tribunal que actuaran en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el Perfil para el Área 1890 – Asignatura 38462 “Legislación Comercial y Laboral aplicada al Turismo” y Asignatura 97709 “Legislación Turística”:

- Abogado o Escribano

Condiciones excluyentes:

- Experiencia documentada en el ámbito laboral y comercial de Turismo.

Mínimo 2 años.

- Para la modalidad semipresencial se requiere tener aprobados los Cursos

“Introducción a los entornos virtuales de aprendizaje” y de “Tutorías en los entornos virtuales de aprendizaje” de la Plataforma Moodle del Campus Virtual del CETP.

- Deberán presentar una Planificación del Curso y metodología a aplicar en hoja A4, espaciado uno y medio, en un máximo de 10 carillas.

2) Bases. Criterios de Evaluación del Tribunal:

1era. Etapa:

- Se realizará la evaluación de la “Relación de Méritos”, estableciendo un Orden de Calificaciones. Con un máximo de 35 puntos.

- La Planificación del Curso, tendrá como puntaje máximo 35 puntos.

Para pasar a la siguiente Etapa deberán alcanzar al menos 50 puntos, participarán de una entrevista individual con el Tribunal del presente Llamado, donde realizará la defensa del plan del Curso. Esta etapa tiene un máximo de 30 puntos y es de carácter eliminatorio.

En la calificación final que es acumulativa de las tres etapas, el Aspirante deberá alcanzar un mínimo de 80.

2da. Etapa:

- Se entrevistarán a los candidatos que pasen la 1era. Etapa, donde el Aspirante realizará la defensa del plan del Curso. Esta etapa tiene un máximo de 30 puntos y es de carácter eliminatorio.

La calificación final es acumulativa de las dos Etapas anteriores y el Aspirante deberá alcanzar un mínimo de 80 puntos.

- Autorizar la realización del Llamado para conformar un Registro de Aspirantes Docentes para el Área 1890 – Asignatura 38462 “Legislación Comercial y Laboral aplicada al Turismo” y Asignatura 97709 “Legislación Turística”;



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

3) Designar al Tribunal que actuará en el presente Llamado:

- Insp. María Rosa AGUIRRE
- Prof. Dra. Lila Beatriz CURBELO
- Prof. Ana SALÓM

4) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones) (San Salvador 1674 – Oficina 39 – Tel: 2412.14.27 del 10/02/16 al 19/02/16 inclusive.

Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- Credencial Cívica (original y copia).
- Carnet de Salud vigente (original y copia).
- Relación de Méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo estos los únicos Méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.
- Los méritos deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y avalados con la firma del/la funcionario/a que tuvo a la vista el original. Serán precedidos por un índice, que se denominara “Relación de Méritos” y ordenados en los siguientes ítems:

a) Datos Personales

b) Formación Académica:

- Títulos y Estudios.
- Posgrados y Especializaciones.
- Actualizaciones.

c) Experiencia Profesional en el Área relacionada al Llamado.

d) Las Certificaciones de Cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.

e) Deberán presentar una Planificación del Curso y metodología a aplicar en hoja A4, espaciado uno y medio, en un máximo de 10 carillas.

El formulario de inscripción tendrá valor de Declaración Jurada, por lo que cualquier inexactitud en la misma, determinará la no inclusión del Aspirante en el Registro o su eliminación.

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Se incluirá en dicha página la notificación del Orden de Prelación identificando al Aspirante por número de Cédula y estableciendo que a partir de la publicación se contara con 10 días para presentar cualquier reclamo.

6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en Prensa y en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones) a sus efectos.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



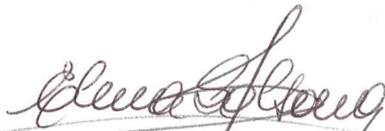
Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaría General

NC/cb

